



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

**DECRETO N° 1143**

**NEUQUÉN, 28 SEP 2010**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5136-N-10, originado en la Nota N° 469/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **NIEVA RAÚL ROBERTO, L.P. N° 5221**, a los efectos de tramitar su jubilación por incapacidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Medicina Laboral, por Nota N° 190/10, eleva a la Dirección de Personal la presentación efectuada por el agente citado, por la cual solicita ser evaluado a los fines jubilatorios;

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que obra en las actuaciones Informe Médico Previsional elaborado por el Dr. Miguel Irigoyen, del cual surge que el agente NIEVA tiene una incapacidad irreversible del 70%, correspondiente a la enfermedad que padece;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 31;

Que por Nota N° 548/10, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1358, concediéndose el beneficio de jubilación por incapacidad de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º) y 54º) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo establecido en los Artículos 41º), 74º), 75º) y 76º) de la citada Ordenanza;

Que por Nota N° 139/10, la División Ausentismo de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- informa que al 01 de agosto del corriente año correspondería abonar al agente **NIEVA**, 10 días de licencia del año 2009 y 6 días de licencia proporcional del año 2010;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 425/10) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la baja por jubilación por incapacidad del agente **NIEVA RAÚL ROBERTO, L.P. N° 5221 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.951.460, Clase 1953, Categoría 19**, con vigencia al 01 de

agosto de 2010, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 38º) y 54º) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo establecido en los Artículos 41º), 74º), 75º) y 76º) de la citada Ordenanza; y autorice la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona, y las licencias ordinarias pendientes de usufructo. El nombrado cumplía funciones como operario en la Dirección Cuerpo de Inspectores y Limpieza Urbana -Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que por Pase N° 769/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

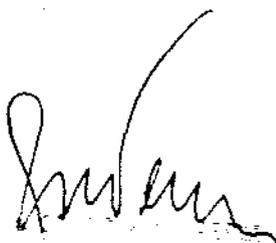
### DECRETA:

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, con vigencia al 01 de agosto de 2010, para ----- acogerse al beneficio de jubilación por incapacidad, al agente **NIEVA RAÚL ROBERTO, L.P. N° 5221 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.951.460, Clase 1953, Categoría 19**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 38º) y 54º) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo establecido en los Artículos 41º), 74º), 75º) y 76º) de la citada Ordenanza. El nombrado cumplía funciones como operario en la Dirección Cuerpo de Inspectores y Limpieza Urbana -Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-; atento a lo solicitado por Informe N° 425/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente **NIEVA RAÚL ROBERTO, L.P. N° 5221**, las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona, y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 425/10.-

**Artículo 3º) AGRADECER** al agente **NIEVA RAÚL ROBERTO** la labor reali- ----- zada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación por incapacidad al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-



para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

**Artículo 6º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

GD-



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1789  
Fecha: 08/10/2010